CONSORCIO
HORIZONTE

Neiva, 09 de junio de 2026

Señores
Ing. Lady Viviana Plazas **C.HORIZONTE-09-06-2026-01**
Coordinadora del Grupo de Infraestructura
Instituto Colombiano Agropecuario ICA

C.C.
Señores
OSCAR MAURICIO HURTADO MURCIA
GERENTE SECCIONAL (E)
Gerencia Seccional del Valle
Instituto Colombiano Agrícola -ICA TULUA

Arq. Keiber Alexander Colorado
Subgerente Administrativo y Financiero
Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento

REFERENCIA: CONTRATO No. GGC-174-2025
OBJETO: INTERVENTORÍA PARA MANTENIMIENTOS DE LA OFICINA LOCAL ICA EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA.

Asunto: ***Concepto técnico favorable a la prórroga de la suspensión del Contrato de Obra No. GGC-086-2025 y solicitud de prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría No. GGC-174-2025.***

Cordial saludo,

En atención al oficio No. GGC-086-035 del 9 de junio de 2026, mediante el cual el CONSORCIO 2D VALLE solicita la prórroga de la suspensión temporal del Contrato de Obra No. GGC-086-2025, por el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 22 de octubre de 2026, esta interventoría, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control contractual, se permite emitir concepto técnico favorable respecto de la solicitud presentada y, de manera simultánea, solicitar formalmente la prórroga de la suspensión del Contrato de Interventoría No. GGC-174-2025, por el mismo periodo.

Una vez revisados los antecedentes técnicos y contractuales del proyecto, así como las circunstancias expuestas por el contratista de obra, esta interventoría evidencia que persisten las condiciones técnicas que motivaron la suspensión inicialmente aprobada, relacionadas con las particularidades identificadas durante la ejecución de las actividades, las cuales hicieron necesaria la evaluación y definición de ítems no previstos, así como la revisión de las mayores y menores cantidades de obra requeridas para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Las condiciones identificadas durante las verificaciones efectuadas en campo requieren la definición de actividades complementarias y ajustes en las cantidades de obra, con el propósito de asegurar que las intervenciones respondan a las características reales de la infraestructura objeto de mantenimiento y permitan alcanzar las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad previstas para el proyecto.

En este contexto, la continuidad de la suspensión encuentra sustento técnico en la necesidad de disponer de las condiciones debidamente definidas y formalizadas para el desarrollo de las actividades pendientes, garantizando su correspondencia con las especificaciones del proyecto y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Por lo anterior, esta interventoría considera técnicamente procedente la prórroga de la suspensión solicitada por el contratista de obra, toda vez que las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial continúan incidiendo en el desarrollo de las actividades previstas y requieren ser superadas antes de efectuar el reinicio de la ejecución contractual.

En consecuencia, esta interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE a la prórroga de la suspensión temporal del Contrato de Obra No. GGC-086-2025, por el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 22 de octubre de 2026, conforme a las consideraciones técnicas anteriormente expuestas.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. GGC-174-2025

De manera complementaria, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. GGC-174-2025 se encuentra directamente vinculado con la ejecución del Contrato de Obra No. GGC-086-2025, esta interventoría considera necesario mantener la correspondencia entre los periodos de suspensión de ambos contratos.

Lo anterior, por cuanto las obligaciones principales del contrato de interventoría comprenden la vigilancia, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato de obra, cuyo ejercicio se encuentra directamente relacionado con el avance y desarrollo de las intervenciones contratadas.

En consecuencia, mientras permanezca suspendida la ejecución de las actividades del contrato de obra, se presenta una limitación para el desarrollo ordinario de las obligaciones principales del contrato de interventoría, circunstancia que sustenta la necesidad de mantener su suspensión durante el mismo periodo, sin perjuicio de las actuaciones que contractualmente deban atenderse.

En virtud de lo expuesto, **el CONSORCIO HORIZONTE solicita formalmente al INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA la prórroga de la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. GGC-174-2025, por el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 22 de octubre de 2026**, en concordancia con la prórroga solicitada para el Contrato de Obra No. GGC-086-2025.

La presente solicitud se fundamenta en la relación técnica y funcional existente entre ambos contratos y en la necesidad de garantizar que las actividades de seguimiento, vigilancia y control se desarrollen de manera articulada con la ejecución efectiva de las obras, una vez se encuentren dadas las condiciones para su reinicio.

Por consiguiente, se solicita a la entidad contratante evaluar la procedencia de la presente solicitud y adelantar las actuaciones correspondientes para la formalización de la prórroga de la suspensión del contrato de interventoría, de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables.

Reiteramos nuestra disposición para continuar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y atender los requerimientos que resulten necesarios para garantizar la adecuada continuidad del proyecto.

Atentamente,

DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS
CC. 1075231740 de Neiva (Huila)
R.L. CONSORCIO HORIZONTE
CARRERA 28 No. 54 - 163 TORRE 8 APTO 403 (Neiva – Huila)
Correo electrónico: c.horizonte2025@gmail.com
Cel. 317 4237176